



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Valeria Carrasco - Designar Profesora Adjunta por concurso

VISTO:

El Expediente: EX-2020-00145048- -UNC-ME#F en el que la señora Profesora Valeria Carrasco solicita su designación como Profesora Adjunta por Concurso en la asignatura “Derecho Privado III” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que, con fecha 7 de noviembre de 2019, este cuerpo aprobó el orden de mérito resultante en el concurso para cubrir tres cargos de Profesor Adjunto, en la asignatura Derecho Privado III de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante Resolución HCD 532/2019, en el cual la peticionante ocupa el 5° lugar;

Que, conforme informe producido en orden N°2 por Secretaría Académica de esta Facultad, ha quedado vacante el cargo correspondiente a la señora Profesora Silvia Castillo, en razón de retiro por jubilación;

Que el artículo 1° de la RHCS 37/2015 dispone: “Establecer que el orden de méritos, aprobado por resolución del Consejo Directivo que se encuentre firme, de un concurso de profesor regular tenga vigencia de un año desde su aprobación, el cual podrá ser utilizado para designaciones por concurso si se produjera la vacante en el cargo concursado.”;

Que en orden N°5 obra informe producido por la Dirección de Personal de esta Casa de Altos Estudios, detallando la situación de revista de la Profesora Carrasco;

Que, en virtud de todo ello, corresponde proceder a la designación de la señora Profesora Valeria Carrasco, legajo 38928, como Profesora Adjunta por concurso en la asignatura “Derecho Privado III” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Designar Profesora Adjunta por concurso, en la asignatura “Derecho Privado III” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a la señora Profesora **Valeria Carrasco, Legajo 38928**, a partir del día de la fecha, por el término reglamentario.

Artículo 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.